



RADICADO: 2015-024 JUZGADO 12
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: FANNY GOMEZ GUISALES
DEMANDADO: EXPRESO BRASILIA S.A. Y OTROS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -
Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vencida la ejecutoria del auto anterior y oteado el expediente se encuentra necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C. por lo cual se programará la misma de acuerdo con la agenda del despacho.

En mérito de lo expuesto, El juzgado.

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 101 del C.P.C. el día 28 de abril de 2023 a las 01:00 P.M. a la cual se podrá participar a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17680968>

2. Poner en conocimiento a las partes, el protocolo a seguir para la correcta realización de la audiencia programada. [PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES JUZ 3 CCTO LIFESIZE.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA